MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	INFORME FINAL DE SUPERVISION	Código:	FT-GJC-GCT-023
		Versión:	01
		Fecha de aprobación:	20-06-2025

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SPOPM-CONV-043-2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P. NIT: 900.304.997-8

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.762.436 de Popayán (C), Secretario De Planeación Y Obras Publicas Municipal, en calidad de Supervisor del Convenio Interadministrativo SPOPM-CONV-043-2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025, cuyo objeto "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S P. Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLE DEL GUAMUEZ CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.", suscrito con **LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.**, identificado con **900.304.997-8** por medio del presente documento presento informe parcial (**X**) o final (_) sobre la ejecución en los siguientes términos:

I. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO		
1.- Número del Convenio:	SPOPM-CONV-043-2025 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025	
2.- Modalidad Selección:	CONTRATACION DIRECTA.	
3.- Clase de Convenio:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	
4.- Partes:	**MUNICIPIO DEL VALLE DEL GUAMUEZ** Nit: 800.102.912-2 R.L. **JEURIN ZAN MENESES GOMEZ** Alcalde Municipal	
	ASOCIADO: EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Nit: 900.304.997-8 R.L. **CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA** Identificado con C.C. No. 1.126.454.088 de Valle del Guamuez (P)	
5.- Supervisor del Convenio	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ** C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán (C) Secretario de Planeación Y Obras Publicas Dependencia: Secretaría de Planeación Y Obras Publicas Municipal	
6.- Objeto del Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ Y LA EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A E.S P SIGLA EMSERPUVAG S.A E.S P CON EL FIN DE REALIZAR AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL BARRIO EN EL BARRIO DIVINO NIÑO SECTOR LOS PRADOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."	
7.- Valor del Convenio	Valor Inicial del Contrato	$ 191.005.785,82
	Adición	$ 0,00

	Valor final contrato	$ 191.005.785,82
8.- Certificado(S) de disponibilidad presupuestal y Registro(S) presupuestal (es)	Disponibilidad presupuestal: No. 2025000761 Fecha: 19/09/2025 Valor: $ 188.005.785,72	Registro presupuestal: No. 2025000933 Fecha: 14/10/2025 Valor: $ 188.005.785,72
	Disponibilidad presupuestal: No. 2025000350 Fecha: 17/09/2025 Valor: $ 3.000.000,00	Registro presupuestal: No. 2025000431 Fecha: 14/10/2025 Valor: $ 3.000.000,00
9.- Estampillas	Recibo N° **N/A**	Fecha
10.- Duración y Ejecución del Contrato o Convenio:	Plazo inicial:	Setenta Y Nueve (79) Días Calendarios
	F. de Suscripción:	14 de Octubre de 2025
	F. de Acta de inicio	14 de Octubre de 2025
	Fecha de Terminación inicial:	31 de Diciembre de 2025
	Fecha de Terminación Anticipada:	N/A
	Fecha de Prórroga:	N/A
	Fecha de terminación final:	N/A
11.- Suspensión y reinicio Contrato o Convenio:	**Acta de Suspensión**	**Acta de Reinicio**
	N/A	N/A

2. DATOS DEL SUPERVISOR

La supervisión del presente *Convenio Interadministrativo* No. SPOPM-CONV-043-2025 fue ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ**
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.061.762.436 de Popayán (C)
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación Y Obras Publicas Municipal
CARGO	Secretario de Planeación Y Obras Publicas
PERIODO DE SUPERVISIÓN	14 de octubre de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025

3. MODIFICACIONES

A. PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	Ninguna

B. ADICIONES:

ADICIONAL	$ 0,00

4. RELACIÓN DE PÓLIZAS

Tipo de póliza: Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales
Tipo de movimiento: Expedición
Entidad aseguradora: Aseguradora Solidaria De Colombia NIT: 860.524.654-6
Tomador: Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG S.A. E.S.P."
Póliza No.: 775-47-994000002825 (Anexo 0)
Fecha de expedición: 14/10/2025
RESOLUCION No.OJMVG-245-2025
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento General Del Convenio	14/10/2025	30/06/2026	$ 19.100.578,57
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	14/10/2025	30/06/2026	$ 56.401.736,00

Tipo de póliza: Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales
Tipo de movimiento: acta de recibo final
Entidad aseguradora: Aseguradora Solidaria De Colombia NIT: 860.524.654-6
Tomador: Empresa Administrativa De Servicios Públicos Domiciliarios Del Municipio Valle Del Guamuez "EMSERPUVAG S.A. E.S.P."
Póliza No.: 775-47-994000002825 (Anexo 1)
Fecha de expedición: 03/03/2026
RESOLUCION No.OJMVG-093-2026
Estado de póliza: Aprobado

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
Cumplimiento General Del Convenio	14/10/2025	30/06/2026	$ 19.100.578,57
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	14/10/2025	30/06/2026	$ 56.401.736,00

5. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

(en caso de no haberse cumplido en su totalidad o de existir incumplimiento en el presente acápite el supervisor deberá hacer las declaraciones que corresponda y dejar constancia expresa de las mismas y de los informes presentados al ordenador del gasto que correspondan conforme a la normatividad vigente)

OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ejecutar el objeto del convenio conforme al proyecto aprobado, atendiendo las especificaciones técnicas, estudios, diseños, cronograma, presupuesto y demás documentos contractuales.	X		En el informe presentado realizado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P. muestra específicamente el cumplimento del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Acreditar y mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.	X		La empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P. ha cumplido con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social, se anexo la certificación de cumplimiento de los aportes a parafiscales establecidos y copias de las planillas de seguridad social y parafiscales de los tiempos de ejecución.
Ejecutar el objeto del convenio con idoneidad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal.	X		El informe presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., muestra específicamente la Ejecución y cumplimiento del objeto del convenio con idoneidad, eficiencia y oportunidad, en concordancia con los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y eficacia que orientan la contratación estatal. Demostrando el 100% del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Cumplir con la normatividad técnica aplicable a los servicios de saneamiento básico, incluyendo el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico RAS, la Norma Sismo Resistente NSR-10, las Normas Técnicas Colombianas-NTC, y demás regulaciones ambientales, sanitarias y de calidad vigentes.	X		El informe presentado por EMSERPUVAG S.A. E.S.P., muestra específicamente el cumplimento del 100% de las actividades contractuales, el cual se ejecuta de acuerdo con los estudios y diseños entregados por parte de la Alcaldía Del Municipio De Valle Del Guamuez a EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Para el seguimiento se tuvo en cuenta adicionalmente a los estudios y diseños las siguientes normas y códigos:

			La calidad de los materiales que se utilizan en las obras, los trabajos de ejecución de las obras civiles y complementarias, la instalación de materiales y accesorios, se realizan cumpliendo con los requisitos y procedimientos exigidos en los pliegos o los establecidos en las normas que les sean aplicables, de las cuales se citan las siguientes: • Norma RAS 2000 • Resolución No. 330 DE 2017 • Resolución No.799 de 2021 • Resolución No.908 de 2021 • NSR 2010 • Decreto No. 1711 de 2021 • Decreto No. 1401 de 2023 • Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC • American Concrete Instituto ACI • American National Standards Institute Inc. ANSI
Administrar los recursos del convenio con destinación exclusiva al objeto contractual, asegurando un manejo responsable y permitiendo el control fiscal, administrativo y ciudadano.	X		Una vez firmado el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025, y haber tenido en cuenta el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000761 y Registro presupuestal No. 2025000933 por un valor de $188.005.785,72 por parte de la Alcaldía Municipal De Valle Del Guamuez, así mismo el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000350 y Registro presupuestal No. 2025000431 por un valor de $3.000.000,00 por parte EMSERPUVAG S.A. E.S.P. posteriormente se realiza la correspondiente contratación de Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría)
Adelantar el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen	X		Se adelanto por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994,

especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar, incluyendo las garantías contractuales según los estudios previos.			aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar. De los cual dio origen al Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).
Abrir una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la administración de los recursos transferidos por el Municipio, destinando los mismos únicamente al cumplimiento del objeto del convenio y reintegrando al Municipio los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen.	X		Se apertura cuenta de ahorros No. 4510004828 por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. cuenta bancaria de ahorros exclusiva para la administración de los recursos transferidos por el Municipio del Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025, los mismos se destinan únicamente al cumplimiento del objeto del convenio y los saldos no ejecutados y los rendimientos financieros que se generen se reintegran al Municipio.
Aportar al convenio la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 MDA/CTE), destinados a cofinanciar las actividades necesarias para la ampliación del alcantarillado sanitario objeto del convenio. Estos recursos se ejecutarán de manera complementaria a los aportes del Municipio y deberán ser invertidos exclusivamente en los fines del convenio, conforme al presupuesto aprobado y bajo supervisión del Municipio.	X		EMSERPUVAG S.A. E.S.P. Aporto al convenio la suma de $3.000.000,00 destinados a cofinanciar las actividades necesarias para la ampliación del alcantarillado sanitario objeto del convenio, de acuerdo con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000350 y Registro presupuestal No. 2025000431 por un valor de $3.000.000,00
Aportar los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos que se requieran para la adecuada ejecución del convenio Cualquier modificación o sustitución de personal clave deberá contar con la aprobación	X		EMSERPUVAG S.A. E.S.P. aporto todo los recursos técnicos, humanos, financieros y operativos que se requieran para la adecuada ejecución del convenio, y adelanto el proceso de contratación de bienes, obras o servicios requeridos para la ejecución del convenio, conforme a su Manual de Contratación y al

previa y escrita de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio.			régimen especial de derecho privado establecido en la Ley 142 de 1994, aplicando la modalidad procedente de acuerdo con la cuantía, complejidad y naturaleza del objeto a contratar. De los cual dio origen al Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, y del Contrato De Consultoría no. SUO-CD-017-2025 del 30 de octubre del 2025 (Interventoría).
Cumplir con las obligaciones de visibilidad y socialización del proyecto, incluyendo la instalación de vallas informativas, piezas de divulgación y demás mecanismos de información exigidos por el Municipio o por la normatividad aplicable.	X		La Alcaldía Municipal De Valle Del Guamuez y EMSERPUVAG S.A E.S P. llevaron a cabo la socialización donde se hicieron las recomendaciones y sugerencias necesarias para el desarrollo normal en la ejecución del Convenio Interadministrativo que derivo en el Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo.
Ejecutar los recursos de acuerdo con el presupuesto oficial; cualquier modificación de diseños, rediseños o ajustes técnicos deberá contar con la autorización previa del Municipio y los costos adicionales serán asumidos por la Empresa.	X		El informe muestra específicamente el cumplimento según el Acta De Recibo Parcial No. 1 en un 90% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Gestionar y obtener, en coordinación con las autoridades competentes, los permisos, licencias o autorizaciones ambientales, sanitarias o de otra índole que sean necesarias para la ejecución de las obras.	X		Por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. no se tiene que Gestionar o obtener, en coordinación con las autoridades competentes, ningún permisos, licencias o autorizaciones ambientales, sanitarias o de otra índole para la ejecución de las obras teniendo en cuenta Teniendo en cuenta que emitieron un concepto

			de viabilidad técnica, financiera, económica y ambiental con fecha del 02/09/2025, donde su código BPIN No. 20250000032660 firmado por el Secretario De Planeación y Obras Públicas, Jefe Banco De Proyectos y Apoyo Profesional De La Secretaría De Planeación De Obras Públicas Municipal, por un valor de $191.005.785,72. Así mismo también emitieron un concepto de viabilidad técnica por parte de la Secretaría De Planeación De Obras Públicas el día 07/07/2025 por un valor de $191.005.785,72.
Coordinar con la Secretaria de Planeación y Obras la revisión técnica antes, durante y después de la ejecución de la obra, atendiendo las observaciones o requerimientos de la supervisión.	X		EMSERPUVAG S.A. E.S.P. ha coordinado junto a la Secretaria De Planeación y Obras Públicas Municipal, la socialización del proyecto y también en varias oportunidades visitas técnicas de inspección de la obra para ver el desarrollo de la ejecución del contrato de obra acompañado por la interventoría y supervisor de los contratos y del convenio y revisar el cumplimiento satisfactorio al Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025.
Presentar al Municipio informes de avance periódicos y un informe final de ejecución, acompañados de soportes técnicos, administrativos y financieros que acrediten la correcta aplicación de los recursos.	X		El presente informe, muestra específicamente el cumplimento del 100% de las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre del 2025.
Facilitar el ejercicio de la supervisión municipal, asi como el control fiscal y disciplinario por parte de los órganos competentes, suministrando oportunamente toda la documentación, archivos y demás información que se requiera.	X		Se tiene a disposición de la supervisión municipal, así como el control fiscal y disciplinario por parte de los órganos competentes, un archivo físico detallado y con toda la información necesaria de los procesos de contratación ejercida por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. del Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del

			Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo.
Consultar con la Secretaría de Planeación y Obras cualquier modificación sustancial al convenio, adjuntando los soportes que justifiquen la solicitud.	X		Hasta la fecha no se ha tenido que consultar de ninguna manera a la Secretaría de Planeación y Obras Municipal para ningún tipo de modificación sustancial al convenio, ningún cambio alguno ni cambio de especificaciones técnicas o ningún cambio de materiales en las actividades contractuales ejecutadas.
Conservar los archivos técnicos, financieros y contractuales relacionados con el convenio durante el término legal correspondiente y ponerlos a disposición de las autoridades cuando sean requeridos.	X		Contiene archivo físico detallado y con toda la información necesaria de los procesos de contratación ejercida por parte de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. del Contrato de obra No. SPOPM-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo y del Contrato De Obra No. SPO-CO-004-2025 del 30 de octubre del 2025, Cuyo Objeto Es: Ampliación De Alcantarillado Sanitario En El Barrio Divino Niño Sector Los Prados Del Casco Urbano Del Municipio Valle Del Guamuez, Departamento Del Putumayo.

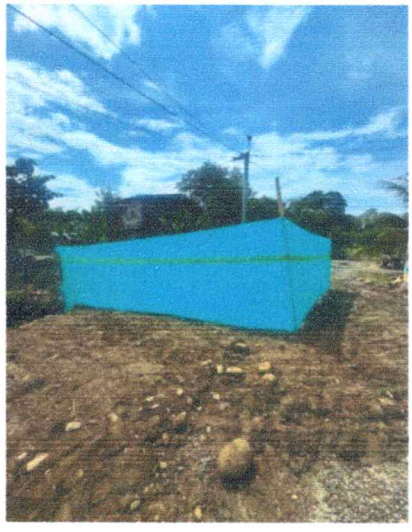
6. CANTIDADES Y VALORES EJECUTADAS PRESENTE INFORME

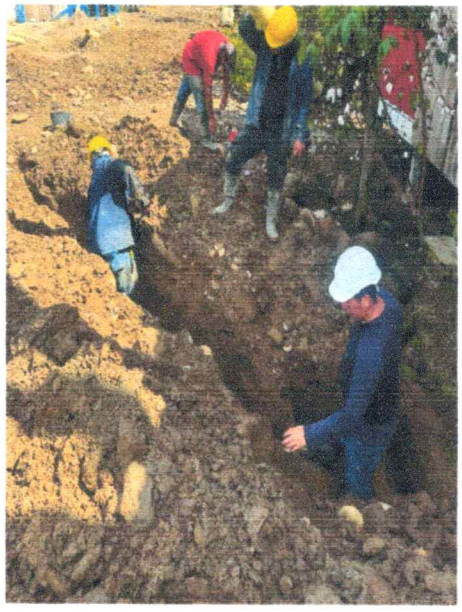
ITEM	DESCRIPCION DE LA OBRA	UND.	CANT.	VL. UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**PRELIMINARES**				
1,1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	ML	180,53	$ 15.253,00	$ 2.753.624,09
2	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
2,1	Excavación mecánica	M3	200,19	$ 34.016,00	$ 6.809.663,04

2,2	Excavación manual en material mixto	M3	121,38	$ 61.775,00	$ 7.498.249,50
2,3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tuberia sanitaria con material tamizado	M3	119,40	$ 117.519,00	$ 14.031.768,60
2,4	Relleno compacto con material de excavación	M3	169,72	$ 29.944,00	$ 5.082.095,68
3	**SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA**				
3,1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"	ML	225,00	$ 70.696,00	$ 15.906.600,00
3,2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8"	ML	176,80	$ 100.246,00	$ 17.723.492,80
3,3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	UND	30,00	$ 252.468,00	$ 7.574.040,00
4	**ESTRUCTURA EN CONCRETO**				
4,1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	UND	2,00	$ 889.542,00	$ 1.779.084,00
4,2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	ML	2,90	$ 1.740.961,00	$ 5.048.786,90
4,3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	UND	2,00	$ 1.615.821,00	$ 3.231.642,00
4,4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000psi	UND	30,00	$ 749.455,00	$ 22.483.650,00
5	**COMPLEMENTARIOS**				
5,1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	M3	162,48	$ 97.721,00	$ 15.877.708,08
5,2	Retiro de material sobrante	M3	197,40	$ 36.000,00	$ 7.106.400,00
5,3	Empalme tubería PVC 8" a camara de concreto	UND	1,00	$ 309.673,00	$ 309.673,00

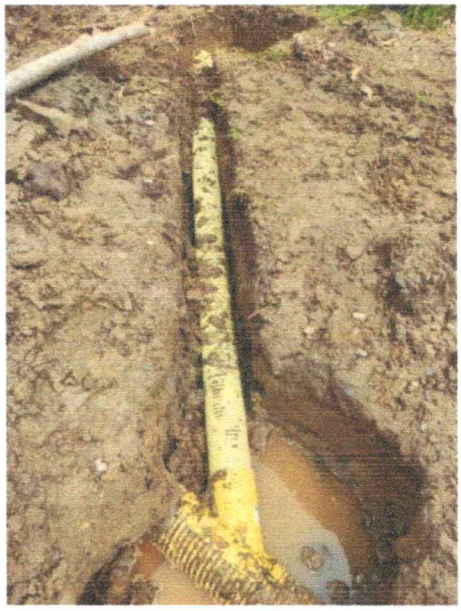
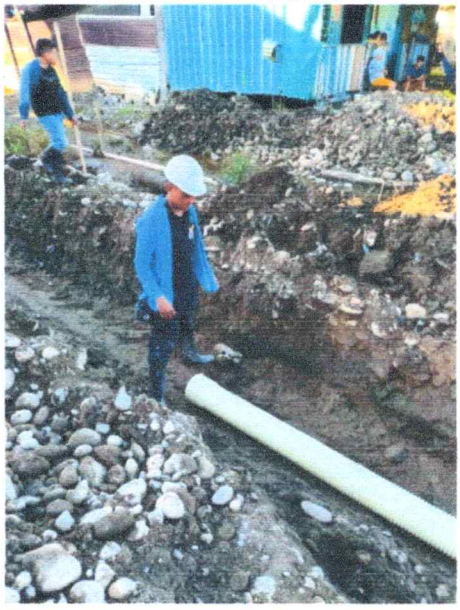
TOTAL COSTOS DIRECTOS	TOTAL COSTOS DIRECTOS		%	$ 133.216.477,69
	COSTOS INDIRECTOS	Administracion	29%	$ 38.632 .778,53
		Utilidad	4%	$ 5.328.659,11
		Imprevistos	1%	$ 1.332.164,78
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS		34%	$ 45.293.602,42
	TOTAL COSTO DE OBRA			$ 178.510.080,11
	TOTAL COSTO DE INTERVENTORIA		7%	$ 12.495.705,61
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO			$ 191.005.785,72

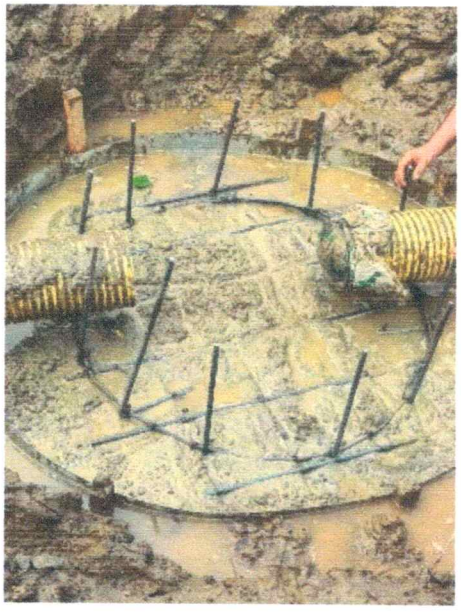
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
1.1	Cerramiento tela fib. Tejida H=2.10 m	180,53 ML	

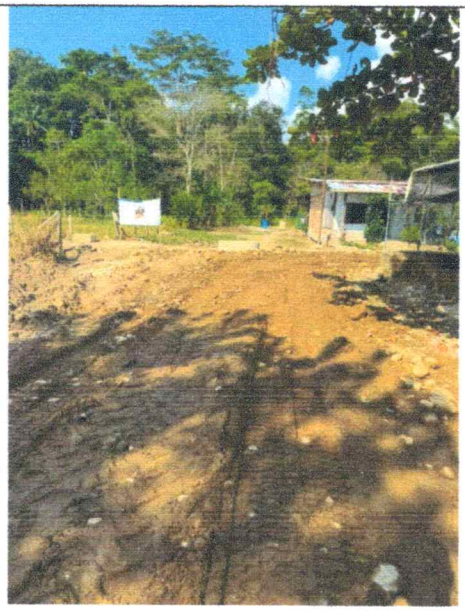
ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
2.1	Excavación mecánica	200,19 M3	
2.2	Excavación manual en material mixto	121,38 M3	

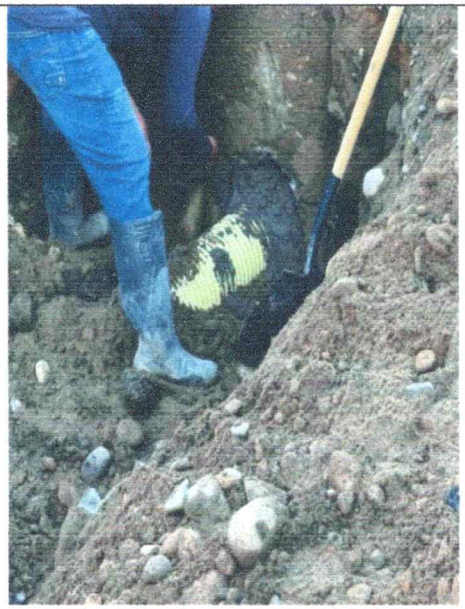
ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
2.3	Relleno compacto para cimentación y atraque de la tubería sanitaria con material tamizado	119,40 M3	
2.4	Relleno compacto con material de excavación	169,72 M3	

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
3.1	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 250mm - 6"	225,00 ML	
3.2	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC 315mm - 8"	176,80 ML	

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
3.3	Suministro e instalación silla Yee diámetro de 160 a 200mm - 6" a 8"	30,00 UND	
4.1	Base y cañuela para cámara de inspección d=1.20 m en concreto de 20.7 Mpa	2,00 UND	

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
4.2	Cuerpo para cámara de inspección d=1.20 m, en concreto de 20.7 Mpa (Incluye Refuerzo)	2,90 ML	
4.3	Brocal de concreto reforzado de 20.7 Mpa (incluye Tapa en concreto reforzado de 20.7 Mpa, d=0.60 m)	2,00 UND	

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
4.4	Caja de inspección de 70x70cm externo en concreto de 3000 psi	30 UND	
5.1	Reposición Material seleccionado para vía, con compactación mecánica	162,48 M3	

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO*	CANTIDAD O UNIDAD	REGISTRO FOTOGRAFICO
5.2	Retiro de material sobrante	197,40	
5.3	Empalme tubería PVC 8" a cámara de concreto	1,00 UND	

7. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL

ASOCIADO:

EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

ÍTEM	PERIODO DE PAGO	ENTREGA DE PLANILLA
CARLOS ESNEHIDER QUIROZ CAMPAÑA	**GERENTE DE LA EMPRESA EMSERPUVAG**	
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Planilla No. 35442274 Fecha: 28/11/2025	ASOPAGOS S.A
PENSIÓN	Entidad: PORVENIR Fecha: 2025-10 Valor: 779.900	CUMPLE
SALUD	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2025-11 Valor: $ 609.300	CUMPLE
RIESGOS PROFESIONALES	Entidad: POSITIVA Fecha: 2025/10 Valor: 25.500	CUMPLE
PLANILLA Y FECHA DE PAGO	Planilla No. 35670246 Fecha: 17/12/2025	ASOPAGOS S.A
PENSIÓN	Entidad: PORVENIR	CUMPLE

	Fecha: 2025-10 Valor: 779.900	
SALUD	Entidad: EMSSANAR Fecha: 2025-11 Valor: $ 609.300	CUMPLE
RIESGOS PROFESIONALES	Entidad: POSITIVA Fecha: 2025/10 Valor: 25.500	CUMPLE

8. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

1. El suscrito supervisor, en cumplimiento de las funciones asignadas y con fundamento en la verificación de la ejecución contractual, certifica que La EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ – "EMSERPUVAG S.A. E.S.P.", identificada con NIT 900.304.997-8, dio cumplimiento al 100% de las obligaciones pactadas en el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del catorce (14) de octubre de 2025, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

2. En el presente informe se presenta una ejecución en el periodo comprendido entre el 14 de octubre de 2025 hasta el día treinta y uno (31) de diciembre 2025, alcanzando el 100% de cumplimiento a satisfacción de su objeto, metas, actividades y compromisos establecidos en los estudios y documentos contractuales.

3. El supervisor en relación con el Convenio Interadministrativo No. SPOPM-CONV-043-2025 del catorce (14) de octubre de 2025, suscrito entre la Administración Municipal del Valle del Guamuez

y la EMPRESA ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ "EMSERPUVAG S.A. E.S.P., identificada con NIT 900.304.997-8, se verificó que:

Durante el periodo comprendido entre el catorce (14) de octubre de 2025 al veintiuno (21) de noviembre 2025, fecha en la cual se dio inicio y fecha de presentación del Acta de Recibo Parcial No. 1 al 90%, la entidad ejecutora cumplió de manera satisfactoria con el pago y la oportuna consignación de los aportes parafiscales correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El día veinticuatro (24) de noviembre de 2025, la Supervisión formuló requerimiento formal a la Empresa Administrativa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Valle del Guamuez – EMSERPUVAG S.A. E.S.P., con el propósito de que procediera a la emisión y presentación de la factura electrónica correspondiente al cobro parcial del noventa por ciento (90 %) del valor contractual, en cumplimiento de las obligaciones administrativas y financieras derivadas de la ejecución del contrato.

Durante el periodo comprendido entre el catorce (14) de octubre de 2025, hasta el día treinta y uno (31) de diciembre 2025, fecha en la cual se dio inicio y fecha de Acta de Recibo final del 100%, la entidad ejecutora cumplió de manera satisfactoria con el pago y la oportuna consignación de los aportes parafiscales correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, la Ley 100 de 1993 y demás disposiciones aplicables en materia de seguridad social, aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

El día veintitrés (23) de febrero de 2026, la supervisión realizó la entrega formal de un requerimiento a la empresa EMSERPUVAG S.A. E.S.P., mediante el cual se solicitó la presentación de la documentación y los entregables correspondientes a la ejecución del convenio en mención, con el propósito de adelantar el proceso de liquidación contractual.

Cabe resaltar que, en el acta de recibo final, quedaron consignadas las respectivas salvedades relacionadas con la entrega de los documentos pertinentes, necesarios para culminar de manera adecuada el proceso de liquidación del convenio.

En vista de no tener respuesta por parte del asociado, el día tres (03) de marzo del 2026, la secretaria de planeación y obras públicas municipal realiza segundo requerimiento, solicitando la correcta presentación de la documentación y los entregables correspondientes a la ejecución del convenio No. SPOPM -CONV-043-2025, con el propósito de continuar con los procesos administrativos etapa de liquidación, correspondientes al contrato.

El contratista, la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG S.A. E.S.P. y la secretaria de planeación y obras públicas municipal el día cinco (05) del mes de marzo realizan comité técnico, con el propósito de explicar las irregularidades que se están presentando frente al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así las cosas manifiesta el asociado que se está adelantando todos los procesos contractuales, los cuales no fueron cumplidos anteriormente por una serie de inconvenientes administrativos que presentaba la empresa, así las cosas se comprometen en entregar toda la documentación el día nueve (09) de marzo.

El día once (11) de marzo del 2026, se realiza tercer requerimiento frente a los incumplimientos pactados en comité técnico, para entrega de la información y documentación correspondiente a la etapa de liquidación del convenio.

En consecuencia, a lo anterior, el día doce (12) de marzo del 2026, el asociado presenta formalmente la documentación correspondiente y previamente solicitada en las oficinas de la secretaria de planeación y obras públicas municipal, con el fin de continuar con etapa de liquidación del convenio SPOPM-CONV-043-2025 del 14 de octubre de 2025.

9. SOPORTES DOCUMENTALES

1. Póliza de garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales No.994000002825 anexo 0 y 1, expedida por la Aseguradora Solidaria De Colombia NIT: 860.524.654-6, con su respectiva aprobación o no aprobación por parte de la oficia jurídica de la administración municipal.
2. Informe final del contrato de obra No. SPO-CO-004-2025, por parte del contratista de obra, de fecha 23/01/2026.
3. Informe final del contrato de Consultoría No SUO-CD017-2025, suscrito por la interventoría de fecha de 29/01/2026.
4. Registro fotográfico.
5. Planillas de seguridad social del personal empleado para la ejecución de las actividades contractuales, así mismo del representante legal de la empresa y de interventoría.
6. Planillas de seguridad social del representante legal de la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG S.A. E.S.P.

7. Certificación de Cumplimiento de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social durante el periodo de ejecución, suscrita por la revisora fiscal LEYVY PATRICIA LASSO ARMERO, TP 173333-T, con fecha de expedición de certificación: 16/03/2026.
8. Bitácoras de obra.
9. Reporte climático.
10. Planos récord.
11. Factura electrónica presentada por el contratista No. FVIN10, de fecha 29/12/2025.
12. Factura electrónica por la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG S.A. E.S.P No. FEEM-53
13. Certificación bancaria.
14. Rut.
15. Certificado de pago FIC SENA de fecha 23/12/2025.
16. Rendimientos financieros de fecha 17/03/2026.
17. Resultados de ensayos a resistencia comprensión de cilindros de concretos.
18. Informe final de supervisión al contrato de obra No. SPO-CO-004-2025, por parte de la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG S.A. E.S.P de fecha 03/03/2026.
19. Informe final de supervisión al contrato de Consultoría No SUO-CD017-2025, por parte de la empresa de servicios públicos EMSERPUVAG S.A. E.S.P de fecha 03/03/2026.
20. Certificado de cumplimiento emitido por el interventor, de fecha 29/01/2026.
21. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor, de fecha 03/03/2026.
22. Certificado de cumplimiento emitido por el supervisor del convenio interadministrativo, de fecha 16/04/2026.

INFORME PERIODO	CUMPLE
El contratista presentó informe del periodo: **DEL 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.** 1. Informe del beneficiario 2. Planillas de seguridad social de EMSERPUVAG S.A. E.S.P. 3. Factura 4. Y demás anexos soportes al proceso de ejecución	**SI**

10. RESUMEN DE LA EJECUCCION FINANCIERA

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos, para el caso de los convenios:

BALANCE DEL CONVENIO	
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$ 191.005.785,72
ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	$ 0,00
VALOR ADICIÓN AL CONTRATO O CONVENIO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$ 191.005.785,72
VALOR DISMINUIDO DEL CONTRATO	N/A
La siguiente casilla aplica solo para convenios	
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	$ 188.005.785,72
VALOR APORTADO POR EL BENEFICIARIO	$ 3.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0.00

VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
INFORMACION PAGOS REALIZADOS AL CONVENIO.	
VALOR EJECUTADO ACTA PARCIAL No.01 DEL APORTE DEL MUNICIPIO	$ 169,206,017.26
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONVENIO	90%
VALORES A PAGAR PRESENTE INFORME FINAL DE SUPERVISION:	
VALOR EJECUTADO INFORME FINAL DE OBRA.	$ 18.799.768,46
PORCENTAJE DE AVANCE FINANCIERO INFORME FINAL DE OBRA.	100%
VALORES ACUMULADOS DEL CONVENIO	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0.00
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0.00
VALORES POR EJECUTAR DEL CONVENIO	
VALOR POR EJECUTAR:	$ 0.00
VALOR POR AMORTIZAR:	$ 0.00
PORCENTAJE POR EJECUTAR SEGÚN VALOR TOTAL	0%

CONSTANCIA DE REFRENDACIÓN:

Obrando en mi condición de supervisor del contrato de suministro, dejo constancia de que la refrendación realizada a los documentos del expediente contractual objeto de vigilancia, da cuenta de la verificación de la existencia de los originales dentro de la carpeta contentiva de los mismos; sin embargo la veracidad de la información allí contenida es de exclusiva responsabilidad del emisor o de quien haga su aporte, teniendo en cuenta lo invocado en el principio de buena fe contenido en el Art.

83 de la C.P., el que obliga a que las autoridades públicas presuman la buena fe en las actuaciones de los particulares y obliga a que tanto autoridades públicas como particulares actúen de buena fe.

"C.P. 1991. ARTICULO 83. *Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".*

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril (04) del año 2026.

SUPERVISOR:

Firma: _____

HERNANDO BLADIMIR CABRERA ORDOÑEZ

SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

Elaboró Parte técnica	Brayan Fernando quintero	Cargo Apoyo SPOPM	Firma